

Puerto Asís, 8 septiembre de 2026

Doctor

JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ

Alcalde Municipal de Puerto Asís

Ciudad

ASUNTO. - PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

OBLIGACIONES. -

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar con la consolidación de la información y cargue de reporte a la plataforma Sistema Única De Información (SUI) en coordinación con las Empresas de servicios públicos domiciliarios y entidades asociadas.
2. Apoyo administrativo y técnico a la secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente del municipio de Puerto Asís en la revisión, validación y seguimiento a la transferencia de recursos de subsidios al consumo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
3. Apoyo administrativo y técnico al comité de estratificación del municipio de Puerto Asís en coordinación con las Empresas de servicios públicos domiciliarios.
4. Apoyo y seguimiento administrativo y técnico al comité territorial de planeación (CTP) del Municipio de Puerto Asís.
5. Apoyo y seguimiento al subcomité de sistemas de información.
6. Apoyar la proyección de las respuestas a los requerimientos o peticiones elevadas por particulares o entidades públicas o privadas, relacionas con las empresas de servicios públicos.
7. Apoyar las gestiones administrativas relacionadas a la participación y apoyo en comités, reuniones, mesas de trabajo y demás espacios técnicos o administrativos que se requieran, así como atender y gestionar los requerimientos que surjan en el marco de dichas actividades.

8. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración municipal para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet, etc.)
9. El contratista se obliga a entregar de manera mensual cuando su objeto contractual y sus actividades así lo ameriten a su supervisor el inventario documental de acuerdo a la ley 594 de 2000 (ley de archivo), para dar cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.8.2.2.4. Inventarios de documentos del decreto 1080 del 2015.
10. El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del

Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.

11. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

PLAZO. – VEINTITRÉS (23) DÍAS Y TRES (3) MESES

PROPUESTA ECONÓMICA. – NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$9.416.666) M/CTE.

FORMA DE PAGO. - El pago de los honorarios se efectuará así: El MUNICIPIO cancelará al contratista así: El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.500.000) M/CTE** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará a la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados, a la finalización del contrato. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

A. CONDICIONES PARA EL PAGO:

De igual manera, me comprometo que para el trámite de cada pago presentar los siguientes soportes:

- Informe de actividades ejecutadas, con los respectivos soportes (cuando les aplique los soportes), dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de cada periodo
- Cuenta de cobro, firmada debidamente firmada.

- Planilla de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno. Por el periodo ejecutado

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Cordialmente,



PAMELA CORAIMA CIRO PRECIADO

Cédula de ciudadanía: No. 1.006.994.779 de Puerto Asís-Putumayo

Email: pamelaccpreciado@gmail.com

Celular: 3216709590